

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17746** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC (antes arts. 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] Voluntario n.º 115/2021, habiéndose dictado en fecha 3 de marzo de 2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Herraiz Marchal Carlos 000755990S SLNE con domicilio en Calle Isabel la Católica, 22, bajo, Valencia, y CIF n.º B97575963, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7987, folio 136, sec. 9, hoja 187 Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña Inmaculada Elum Baldres, con domicilio en la Calle Passeig de L'Albereda, 42-B, 10-17, 46023 Valencia, y correo electrónico concursal@elum.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes art. 85 de la Ley Concursal). Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210021936-1